



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



SALAS REGIONALES DEL NOROESTE III COORDINACIÓN.

ACUERDO SRIII/3/2023. SUSPENSIÓN DE LABORES EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR EN VIRTUD DEL FENOMENO NATURAL "NORMA".

Culiacán, Sinaloa a **veintitrés de octubre de dos mil veintitrés** y en atención al artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de conformidad con el numeral 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en razón de los reportes y condiciones climatológicas que trae consigo el paso del Fenómeno Natural "**NORMA**", durante el día previó al lunes 23 de octubre de 2023, en el municipio de Culiacán, de esta entidad federativa, mismos que ha provocado intensas lluvias y estado de alerta en los territorios de Baja California Sur, Sinaloa y Nayarit; y con el propósito de proteger la seguridad de las personas servidoras públicas y justiciables que acuden a este órgano jurisdiccional., El suscrito **Magistrado Héctor Samuel Torres Ulloa**, como Coordinador de las Salas Regionales del Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en el acuerdo SS/6/2018 del Pleno General de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de dos mil dieciocho, así como en los artículos 33, fracciones III, VI, VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 27, 28, fracciones III, IV, VII y IX, 29, fracciones V y VII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se procede a **INFORMAR AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARTES INTERESADAS** que **SE SUSPENDEN LAS LABORES DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS** en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y **por ende no corren los plazos**. En cumplimiento al Considerando Segundo del citado Acuerdo SS/6/2018, comuníquese de inmediato lo anterior a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular de Presidencia o de la Secretaria General de Acuerdos. Asimismo, se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes Común de estas Salas. **CÚMPLASE**. Así lo proveyó el Magistrado **Héctor Samuel Torres Ulloa**, Coordinador de las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de justicia Administrativa, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos **Verónica Susana Inzunza González**, quien da fe.